

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Internacional Valenciana	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	46062619	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Propiedad Intelectual e Industrial		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Propiedad Intelectual e Industrial por la Universitat Internacional Valenciana			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ	Secretaria General		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	11432754Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29184724R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29184724R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia	961924965
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
estudios@universidadviu.com	Valencia/València		961924951



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 11 de agosto de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Propiedad Intelectual e Industrial por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Internacional Valenciana				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
076	Universitat Internacional Valenciana			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	48	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062619	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
90	90	
	TIEMPO COMPLETO	



	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.es/download/file/13948/		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
. - .
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar el marco legal regulatorio de los derechos de autor y el resto de derechos de propiedad intelectual desde la perspectiva nacional e internacional.
CE02 - Aplicar las disposiciones normativas vigentes en el desarrollo de negocios jurídicos sobre derechos de autor.
CE03 - Analizar el régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información y el aplicable a los servicios de compartición de contenidos en línea.
CE04 - Establecer estrategias legales de actuación en casos vinculados a innovaciones tecnológicas (software, bases de datos y videojuegos) mediante la utilización del régimen jurídico aplicable.
CE05 - Analizar el funcionamiento de las industrias creativas desde la perspectiva de la gestión y administración de derechos.
CE06 - Aplicar los mecanismos existentes para la estructuración jurídico-contractual de proyectos vinculados a las diferentes industrias creativas.
CE07 - Determinar el marco jurídico y los procedimientos administrativos aplicables a la protección de las marcas y otros signos distintivos.
CE08 - Identificar los aspectos jurídicos definitorios de los acuerdos de transferencia tecnológica y su ámbito de aplicación.
CE09 - Establecer el marco jurídico y los procedimientos administrativos aplicables a las patentes y otras modalidades de protección de invenciones.
CE10 - Analizar el marco legal regulatorio del diseño industrial desde una visión nacional e internacional.
CE11 - Aplicar los criterios legales y jurisprudenciales en relación con la compatibilidad y concurrencia del diseño industrial con otros derechos de propiedad industrial.
CE12 - Aplicar los mecanismos de represión de la competencia desleal y los actos desleales en la resolución de casos jurídicos.
CE13 - Determinar los mecanismos de protección del know-how y los secretos empresariales como activos intangibles de la empresa.
CE14 - Identificar las particularidades jurídicas de los entornos digitales y su impacto en el ejercicio profesional dentro de la especialidad de la propiedad intelectual e industrial.
CE15 - Determinar los procedimientos de defensa aplicables ante situaciones de vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial.
CE16 - Resolver problemas reales potencialmente complejos en el ámbito del derecho de la propiedad intelectual e industrial en el entorno digital.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1. Criterios de acceso generales

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2. Criterios de acceso específicos

Para el acceso al Máster Universitario en Propiedad Intelectual e Industrial en Entornos Digitales, los candidatos deberán encontrarse en, al menos, una de las siguientes circunstancias:

- Contar con una Titulación de Licenciado o Graduado en Derecho.
- Estar en disposición de acreditar, al menos, 2 años de experiencia profesional en alguna de las salidas profesionales que conforman el perfil de egreso del Título conforme a lo descrito en el criterio 2.1.3. de la presente Memoria de Verificación.

Además de los perfiles indicados previamente, dado el carácter multidisciplinar de los potenciales estudiantes de la Titulación, también podrán acceder al programa formativo los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, previa superación de los complementos formativos dispuestos en el criterio 4.6. de la presente Memoria de Verificación:

- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura, Diplomatura o Grado del ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales.
- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura, Diplomatura o Grado de los ámbitos de la Ingeniería Industrial o la Informática.
- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura, Diplomatura o Grado del ámbito de las Artes.
- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura, Diplomatura o Grado del ámbito de las Ciencias de la Comunicación.

4.2.3. Criterios de admisión

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de Admisiones examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico: máximo 50%.
- Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del Título: máximo 20%.
 - Experiencia profesional en alguna de las salidas profesionales definidas en el criterio 2.1.3. de la presente Memoria de Verificación: 5% por cada año.
- Formación complementaria: máximo 30%.
 - Cada curso de hasta 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del Máster: 5%.
 - Cada curso de más de 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del Máster: 10%.
 - Curso de experto universitario o equivalente vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 15%.
 - Titulación de Grado/Licenciatura/Diplomatura adicional a la que da acceso al Máster vinculada al perfil competencial del Título: 15%.
 - Máster Universitario o Propio vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 20%.

La Comisión Académica de Admisiones está formado por:

- Un miembro del Departamento de Admisiones de la Universidad.
- Un miembro de Secretaría Académica.
- El/la Director/a del Título.
- El/la Director/a de Calidad y Estudios, quien habitualmente delega en un técnico de calidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, desarrolla el Departamento de Relación con el Alumno con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Relación con el Alumno es el departamento encargado del acompañamiento al estudiante realizando la labor de asesoramiento y orientación durante toda su trayectoria académica, coordinándose con la dirección de título. Creado desde los orígenes de la Universidad, lo componen orientadores académicos y técnicos de soporte informático que interrelacionan con los alumnos acorde a sus necesidades. Para mejorar esta labor, en 2019 se crea un primer nivel de atención al alumno compuesto por 23 agentes para atender consultas más generales, distribuidos según el tipo de consulta que resuelven (pagos, secretaría, accesos, etc.), y ampliando el horario de atención a los fines de semana para proporcionar un servicio más completo.

El siguiente nivel está compuesto por los orientadores académicos, más especializados en el acompañamiento y coaching. La figura del orientador es clave en la atención y el acompañamiento al alumno ya que son especialistas en las titulaciones que cursan. El número de orientadores de nivel coach, la mayor parte de ellos Titulados universitarios, también crece acorde a la Universidad, siendo ya en este 2021 un equipo de 26 orientadores profesionales, que abarcan un amplio horario de atención (de 9:00 a 21:30 h).



Los orientadores académicos reciben formación de manejo del campus virtual adecuado al entorno online conociendo además las singularidades del mismo en el que se desarrollan las actividades académicas.

Asimismo, el área de soporte técnico cuenta con los técnicos de soporte en el primer nivel para la gestión de las incidencias tecnológicas de los alumnos con la plataforma, atendiendo demandas y dudas de navegación, usabilidad y manejo del entorno digital. Adicionalmente cuenta con 4 técnicos de soporte en segundo nivel más especializados, para la gestión de las incidencias tecnológicas. Todo el personal tiene titulación universitaria técnica adecuada al perfil que desempeñan.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. Actividades de acogida

Adecuados a nuestra modalidad online, el servicio de Relación con el Alumno gestiona el conocimiento y familiarización del estudiante con el campus virtual de forma previa al inicio de la docencia. Así, tras la admisión, a cada estudiante se le asigna un orientador académico que contacta con él para darle la bienvenida, confirmar sus datos de contacto, proporcionarle datos de acceso a campus e indicarle información relevante para su correcto inicio de curso. Cuando el estudiante accede al campus, además de las aulas del título, tiene a su disposición un aula específica denominada ¿Comunidad Universitaria VIU¿, que ofrece información sobre servicios disponibles, trámites necesarios y agentes con los que puede interactuar, y píldoras formativas sobre conocimiento del campus, habilidades de estudio y otras recomendaciones. En su función de acompañamiento al estudiante, los orientadores le proporcionan orientación tanto en el proceso de matrícula como a lo largo del desarrollo del curso, acorde a las características del título y adaptado a sus circunstancias personales. Así mismo, el centro de ayuda de preguntas frecuentes FAQs que está siempre disponible y actualizado.

La figura del Orientador es clave, ya que acompañará al estudiante durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente. A su vez el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. Inicio de curso

Al inicio del curso, el Director del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

A fin de mostrar una línea de acción común ante los estudiantes, el orientador asignado al Título también participará en esta sesión de inicio del curso académico junto con el Director.

4.3.3. Inicio de la asignatura

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones síncronas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además, el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. Seguimiento del alumno

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

Para reforzar el seguimiento de los estudiantes, en el 2021 se ha puesto en marcha un procedimiento para mejorar la coordinación entre el Director del Título y el orientador académico del mismo. Así, al menos una vez al cuatrimestre, mantendrán una reunión de trabajo distendida en la que pondrán en común su percepción del rendimiento de los estudiantes y, en caso necesario, diseñarán líneas de actuación individualizadas que estén enfocadas en mejorar la experiencia académica de los mismos. Esta acción se ha denominado ¿café con el orientador¿.

4.3.5. Finalización de la asignatura

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.



4.3.6. Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades específicas de Apoyo (SAED)

El Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) tiene como objetivo regular las acciones encaminadas a eliminar las dificultades que impidan o dificulten el acceso y permanencia en la universidad de los estudiantes con Diversidad Funcional y Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Así las cosas, entre las funciones del SAED se encuentran las siguientes:

- Informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos existentes en VIU a los estudiantes con Diversidad funcional.
- Sugerir y diseñar adaptaciones curriculares.
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa.

Por tanto, una vez el Orientador detecta un estudiante (o potencial) con NEAE, éste le informa acerca del Servicio y, tras la solicitud del estudiante documentando el tipo de diversidad funcional o NEAE y los recursos necesarios que demanda, la Comisión SAED elaborará un Plan Personalizado. Asimismo, la Comisión SAED realizará un seguimiento periódico para la reevaluación de las necesidades y modificar el plan de adaptación, si procede.

La Comisión SAED estará formada por un mínimo de 3 miembros:

- Director/a de Título: Será el/la encargado/a de informar al claustro de profesorado.
- Orientador/a Académico/a asignado al estudiante: Encargado/a de informar al estudiante.
- Gestor/a SAED: Responsable de centralizar y custodiar la documentación aportada por el estudiante.

Este procedimiento es de aplicación a todos los estudiantes potenciales o matriculados en cualquiera de las titulaciones (tanto propias como oficiales) de la Universidad que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	8

Transferencia y Reconocimiento de Créditos de Enseñanzas Universitarias Oficiales

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

Reconocimiento de Créditos por Experiencia Laboral y Profesional, Títulos Propios o Enseñanzas Oficiales No Universitarias

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará, a la luz del expediente del estudiante, los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, aquellos créditos ECTS que puedan ser objeto de reconocimiento.



A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma.

Conforme a la normativa vigente, podrán ser reconocidos por experiencia laboral y profesional acreditada o créditos cursados en Títulos Propios, en conjunto, un máximo de un 15% de los créditos que constituyen el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un período, como mínimo, de un año de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Título.

La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá:

- Curriculum Vitae
- Certificado Oficial de Vida Laboral
- Contrato Laboral con alta en la Seguridad Social.
- Certificado de empresa de funciones desempeñadas, incluyendo tiempo y competencias desarrolladas en su desempeño.
- Cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las asignaturas que constan en la siguiente tabla, siempre que se aporte el tipo de experiencia que se describe. **Se res- petará en todo momento el límite, seleccionando, en caso de coincidencia, la asignatura más cercana a la experiencia profesional que acredite el estudiante.**

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la exigencia temporal mínima de un año de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Derechos de Autor en el marco nacional e internacional (6 ECTS)	CE01, CE02	Abogada/o en ejercicio, que acredite la gestión de expedientes vinculados a la defensa de los derechos de autor. Técnico en departamentos jurídicos de entidades/sociedades de gestión de la propiedad intelectual. Representante de artistas profesionales, acreditando la gestión de sus derechos de autor.
La protección de los signos distintivos de la Propiedad Industrial (6 ECTS)	CE07, CE08	Agente de la Propiedad Industrial en ejercicio. Técnico en organismos públicos competentes en materia de propiedad industrial nacionales o internacionales, desempeñando funciones relacionadas con la protección de signos distintivos. Abogada/o en ejercicio, que acredite la gestión de expedientes vinculados al derecho marcario.
La protección de la modalidad inventiva en la Propiedad Industrial. Patentes y otras invenciones (6 ECTS)	CE09	Agente de la Propiedad Industrial en ejercicio. Asesor jurídico en materia de patentes en departamentos de I +D+i en empresas industriales. Técnico en oficinas de transferencia tecnológica o en I+D de empresas, desempeñando labores relacionadas con la protección de la modalidad inventiva. Abogada/o en ejercicio, que acredite la gestión de expedientes vinculados a la protección de la modalidad inventiva.
Procedimientos de Defensa de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (6 ECTS)	CE15, CE16	Abogada/o ejerciente por cuenta propia o ajena especializado en propiedad intelectual y/o industrial. Abogada/o ejerciente en departamento jurídico de cualquier organización o empresa con experiencia en defensa de la competencia o de la propiedad intelectual o industrial.
Reto jurídico de propiedad intelectual e industrial (2 ECTS)	CE01, CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16	Abogada/o con experiencia en el ámbito de la propiedad intelectual y/o industrial.

Reconocimiento de Créditos por créditos cursados en Títulos Propios

Los créditos cursados en Títulos Propios pueden ser objeto de reconocimiento siempre que los créditos reconocidos estén directamente relacionados con las competencias inherentes a dicho título.



Para solicitar el reconocimiento, el estudiante deberá aportar en la documentación el Título Propio, o, en su caso, el certificado académico que recoja las asignaturas superadas. Además, se deberá aportar el plan de estudios del Título Propio, detallando además contenido y duración de las materias cursadas.

Excepcionalmente, se podrán reconocer un número mayor de créditos cursados en un título propio cuando el título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial; y en la Memoria de Verificación de dicho título figure la pasarela que detalle las condiciones de dicho reconocimiento.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana (aprobada por resolución rectoral de 26 de octubre de 2009)

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio que modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre recoge en su preámbulo *¿la presente norma viene a introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por el citado real decreto que ahora se modifica. Así entre otros aspectos, se introducen ahora nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades;¿. Además, modifica algunos aspectos del Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos del anterior real decreto que ahora incorporamos en este Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana- VIU para su aprobación por el Patronato de la FVIU en su reunión de 22 de julio de 2010 y que a continuación se transcribe:*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge en su preámbulo que ¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

Con tal motivo, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su artículo sexto *¿Reconocimiento y transferencia de créditos¿ establece que ¿las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos¿. En este artículo se establecen las definiciones de reconocimiento y transferencia de créditos que sustituyen los conceptos que hasta ahora se empleaban para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los y las estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).*

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece el presente Reglamento que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Objeto

1. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto Ley, 861/2010, de 2 de julio de 2010. El reglamento se hará público a través de la web de la Universidad.
2. Asimismo, este reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

1. Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y de posgrado impartidas por la Universitat Internacional Valenciana, previstas en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto Ley 861/2010.

Artículo 3.- Definición

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.
2. Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.



3. Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida según las prescripciones fijadas en el artículo 8 de la presente disposición, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

4. En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y fin de Máster.

5. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

1. Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.
2. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

1. Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.
2. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

1. Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.
2. Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.
3. Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.



5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

1. La Universitat Internacional Valenciana, VIU, reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, al menos 6 créditos sobre el total del plan de estudios por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios.

1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

2. No obstante, lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial.

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al alumnado y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá, en este caso, que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del estudiante, las asignaturas figurarán como reconocidas con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas, como consecuencia de un proceso de reconocimiento, será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

3. Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ζ Apto ζ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 10. Definición.

1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 11. Ámbito de aplicación.

1. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 12. Calificaciones.



1. En la transferencia de créditos se arrastrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. Cuando coexistan varias asignaturas de origen y una sola de destino se realizará media ponderada. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo 13. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

1. En la Universitat Internacional Valenciana se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

1. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
2. Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

Artículo 14. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Las solicitudes se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el/la estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula y corresponderá al responsable de la titulación resolver. En caso de desestimación estará motivada académicamente en un plazo máximo de tres meses.

Artículo 15. Solicitudes de transferencia de créditos

1. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al responsable de la titulación y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 16. Documentos académicos

1. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

Disposición adicional primera

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno hasta la aprobación de la Ley de Servicios Profesionales, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

Disposición adicional segunda

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Los complementos formativos que deberán cursar los perfiles indicados en el apartado 4.2.2. se asignarán de la siguiente manera:



ÁMBITO DE LA TITULACIÓN DE ORIGEN	COMPLEMENTOS FORMATIVOS REQUERIDOS	
	Derecho Mercantil (6 ECTS)	Principios de propiedad Intelectual e Industrial (6 ECTS)
Ciencias Económicas y Empresariales		X [*]
Ingeniería Industrial e Informática	X	X [*]
Artes	X	X [*]
Ciencias de la Comunicación	X	X [*]

[*] Se podrá eximir de cursar, a criterio de la Comisión Académica de Admisiones, este complemento formativo a aquellos estudiantes que acrediten haber cursado, al menos, 6 ECTS de asignaturas vinculadas a la Propiedad Intelectual y/o Industrial en sus Titulaciones de origen y cuyos contenidos sean equivalentes a los descritos en la ficha del citado complemento.

Con la finalidad de garantizar que todos los estudiantes, independientemente del plazo en que hayan formalizado su matrícula en el Máster, puedan cursar con normalidad los complementos formativos, la Universitat Internacional Valenciana ha optado por ofrecerlos de manera asincrónica. En cualquier caso, los profesores responsables de las asignaturas están disponibles en todo momento para los estudiantes, realizando diversas tutorías sincrónicas. Asimismo, la evaluación tiene carácter síncrono, utilizando para ello el sistema de control de identidad y plagio SMOWL, al igual que ocurre con las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. Esta decisión favorece que los complementos formativos cumplan su finalidad conforme a la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de la ANECA, que no es otra que garantizar un nivel de conocimiento mínimo equivalente por parte de todos los estudiantes.

4.6.1. Fichas de los complementos formativos

Las siguientes tablas recogen las características principales de los complementos formativos que se han diseñado para el Máster Universitario en Propiedad Intelectual e Industrial en Entornos Digitales:

MATERIA: Complementos Formativos		
Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
Complementos Formativos	12	Complementos Formativos
Lenguas	Castellano	
Asignaturas de esta materia	Temporalización	ECTS
Derecho Mercantil	Previo al inicio	6
Principios de propiedad intelectual e industrial	Previo al inicio	6
Contenidos		
<p><u>Derecho Mercantil</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa y empresario. • Derecho de la competencia y del mercado: competencia y publicidad. • Principales características de las sociedades mercantiles. • Derecho de la contratación mercantil. • El arbitraje en el ámbito mercantil. <p><u>Principios de propiedad intelectual e industrial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios de propiedad intelectual: <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de propiedad intelectual y derechos de autor. 2. Elementos de la propiedad intelectual. 3. Contenido de los derechos de autor. • Principios de propiedad industrial: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos esenciales de la propiedad industrial: invenciones, patentes, diseños, marcas y nombres comerciales. 		



2. Régimen jurídico básico de las creaciones técnicas y estéticas.
3. La marca: principales derechos y procedimientos de registro.

Actividades formativas

Actividad	Horas	Presencialidad
Clases expositivas	20	0 %
Clases prácticas (Estudio de casos, resolución de problemas y diseño de proyectos)	20	0 %
Tutorías	30	30 %
Trabajo autónomo	226	0 %
Prueba objetiva final	4	100 %

Metodologías docentes

Lección magistral participativa

Resolución de problemas

Seguimiento

Estudio de casos

Diseño de proyectos

Sistemas de evaluación

Sistema	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación del portafolio. (Estudio de casos, resolución de problemas y diseño de proyectos)	40	60



Evaluación de la prueba	40	60
-------------------------	----	----



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases expositivas
Sesiones con expertos en el aula
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales
Estudio y seguimiento de material interactivo
Clases prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.
Prácticas observacionales
Actividades de seguimiento de la asignatura
Tutorías
Trabajo autónomo
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura
Lectura, análisis y estudio de material complementario
Desarrollo de actividades del portafolio
Trabajo cooperativo
Prueba objetiva final
Presentación del reto
Sesiones de Masterclass de apoyo
Desarrollo cooperativo del reto
Defensa del reto
Sesión de feedback
Estancia en el centro de prácticas
Elaboración de la Memoria de prácticas
Autoevaluación
Tutorías (prácticas externas)
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección magistral
Lección magistral participativa
Debate crítico
Observación
Seguimiento
Estudio de casos
Resolución de problemas
Simulación
Trabajo cooperativo
Diseño de proyectos
Exposición de trabajos
Monitorización de actividades del alumnado
Cuaderno reflexivo de la asignatura



Revisión bibliográfica		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.		
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua		
Evaluación de la prueba		
Participación activa en las sesiones		
Evaluación por pares		
Solución del reto		
Defensa del reto		
Informe del tutor externo		
Evaluación tutor académico		
Memoria de prácticas		
Autoevaluación		
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster		
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Propiedad Intelectual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derechos de Autor en el marco nacional e internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derechos de Autor en la era Digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Regulación de las industrias creativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Derechos de Autor en el marco nacional e internacional.</u></p> <p>La asignatura se centra en el estudio de los derechos de autor como modalidad específica de la propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional, y acerca al estudiante a los conceptos clave del derecho de autor.</p> <p>La asignatura está orientada a proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para distinguir los derechos de autor de otros derechos de propiedad intelectual y para tener un conocimiento afianzado de las normas y conceptos básicos que necesita para poder desempeñar cualquier labor profesional en el ámbito de la propiedad intelectual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco legal regulatorio a nivel nacional e internacional. Especial referencia a los tratados internacionales y a la normativa europea. • El sujeto y el objeto de los derechos de autor y de los derechos afines. • Contenido de los derechos de autor y derechos afines: Derechos de explotación y derechos morales. • Duración de los derechos de autor y derechos afines. • Límites a los derechos de propiedad intelectual. • Los negocios jurídicos sobre los derechos de autor y derechos afines. • La gestión individual y la gestión colectiva de derechos. <p><u>Derechos de Autor en la era Digital.</u></p> <p>La asignatura profundiza en el estudio de los derechos de autor y su protección, estando enfocada principalmente a la relación entre estos y los entornos digitales en los cuáles se crean, intercambian y utilizan obras de todo tipo y donde los derechos pueden ser fácilmente infringidos. Además, se orienta a dar al estudiante sólidos conocimientos acerca de las especialidades de algunas obras como los programas de ordenador, las bases de datos y los videojuegos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen jurídico de la distribución de contenidos protegidos en redes digitales. • La responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información y de los prestadores de servicios de compartición de contenidos en línea. • Las medidas tecnológicas de protección como mecanismos de autogestión y defensa de los derechos de autor. Sistemas anticopia, limitaciones de acceso, encriptación y otros medios. • La protección jurídica del software bajo el esquema de los derechos de autor. El software libre y las licencias OSS. • La protección de las bases de datos y el derecho sui generis de las bases de datos. • La protección de los videojuegos y de otras obras multimedia e interactivas. • Derechos de autor e inteligencia artificial (IA): La autoría y la originalidad ante los sistemas de IA. <p><u>Regulación de las industrias creativas.</u></p> <p>Esta asignatura da al estudiante los conocimientos sectoriales necesarios sobre el funcionamiento de las distintas industrias creativas con un enfoque de negocio, de manera que le proporciona las competencias necesarias para asesorar, en su desempeño profesional, a empresas u organizaciones pertenecientes a este sector. Esta asignatura es eminentemente práctica y se orienta a ofrecer al estudiante las herramientas necesarias para entender los aspectos más relevantes de cada una de las industrias creativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La industria del libro: Los contratos de edición y la regulación y tendencias del mercado editorial. • La industria de la música: los editores y productores fonográficos como agentes de la industria y la regulación del mercado de la música analógica y digital. • Industria audiovisual: aspectos regulatorios de la industria audiovisual y la intervención pública en la industria cinematográfica y audiovisual. • El sector de las artes escénicas: marco regulatorio del teatro, la danza y otras artes escénicas. • El mercado del arte: aspectos jurídicos del arte como industria económica y la acción administrativa en el mercado de obras de arte. • La protección internacional del patrimonio cultural inmaterial. La regulación de los conocimientos tradicionales, las expresiones del folklore y los recursos genéticos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas y diseño de proyectos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Analizar el marco legal regulatorio de los derechos de autor y el resto de derechos de propiedad intelectual desde la perspectiva nacional e internacional.		
CE02 - Aplicar las disposiciones normativas vigentes en el desarrollo de negocios jurídicos sobre derechos de autor.		
CE03 - Analizar el régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información y el aplicable a los servicios de compartición de contenidos en línea.		
CE04 - Establecer estrategias legales de actuación en casos vinculados a innovaciones tecnológicas (software, bases de datos y videojuegos) mediante la utilización del régimen jurídico aplicable.		
CE05 - Analizar el funcionamiento de las industrias creativas desde la perspectiva de la gestión y administración de derechos.		
CE06 - Aplicar los mecanismos existentes para la estructuración jurídico-contractual de proyectos vinculados a las diferentes industrias creativas.		
CE16 - Resolver problemas reales potencialmente complejos en el ámbito del derecho de la propiedad intelectual e industrial en el entorno digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	36	100
Sesiones con expertos en el aula	12	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	12	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	18	0
Clases prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	42	100
Prácticas observacionales	18	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	18	0
Tutorías	45	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	105	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	45	0
Desarrollo de actividades del portafolio	75	0
Trabajo cooperativo	18	0
Prueba objetiva final	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		



Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Trabajo cooperativo		
Diseño de proyectos		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
NIVEL 2: Propiedad Industrial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	16	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
16		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La protección de los signos distintivos de la Propiedad Industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La protección de la modalidad inventiva en la Propiedad Industrial. Patentes y otras invenciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Diseños y competencia desleal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>La protección de los signos distintivos de la Propiedad Industrial.</u></p> <p>La asignatura versa sobre las marcas y otros signos distintivos como objetos de propiedad industrial, dando al estudiante los conocimientos necesarios para distinguir entre los distintos tipos de signos distintivos y conocer sus principales características, así como las notas fundamentales sobre cómo registrarlos y defenderlos. Además de marcas y nombres de dominio, la asignatura introduce también a los estudiantes a otras fórmulas de propiedad intelectual con características específicas y de gran importancia comercial como son las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas o las especialidades tradicionales garantizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las funciones de la marca y su diferente tipología. Procedimientos de registro de marcas: OEPM y EUIPO. Las marcas internacionales. El Sistema de Madrid. Límites a los derechos marcarios. Negocios jurídicos sobre las marcas. Otros signos distintivos: Nombre comerciales y nombres de dominio. Protección jurídica de las DOP, IGP y ETG. Conflictos entre marcas y otros signos distintivos: análisis jurisprudencial. <p><u>La protección de la modalidad inventiva en la Propiedad Industrial. Patentes y otras invenciones.</u></p> <p>La asignatura trata de dar una visión profunda del sistema de protección de las invenciones bajo derecho español, pero también bajo las normas del Convenio Europeo de Patentes y del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Además de explotar los requisitos de patentabilidad desde una perspectiva práctica, la asignatura trata de dar una visión concreta sobre los procedimientos de registro de las patentes y de la patente como objeto de negocios jurídicos. Asimismo, se analizan otras modalidades de protección como el modelo de utilidad o las obtenciones vegetales en el marco del Convenio de la UPOV y las normas de la OCVV.</p> <ul style="list-style-type: none"> Modalidades de protección de las invenciones en Derecho español. La patente de invención. Características principales y límites. El procedimiento de registro de patentes. El sistema europeo de patentes y el sistema PCT. La transmisión, licencia y formas de infracción de los derechos de patente. La infracción literal y la infracción por equivalentes. La patente unitaria como medida de fomento del mercado único en la Unión: situación actual y perspectivas de futuro. Los modelos de utilidad. Requisitos de registro y características. Las obtenciones vegetales como mecanismo de protección de las distintas variedades de plantas generadas en el sector agrícola. Características, especialidades y registro. El sistema UPOV y el sistema OCVV. Los acuerdos de transferencia tecnológica. Características concretas, alcance y diferenciación de otros tipos de licencias. <p><u>Diseños y competencia desleal</u></p> <p>La asignatura presenta a los estudiantes un análisis del diseño industrial como figura jurídica específica para la protección del aspecto o forma de productos industriales. En ella se analizan las características principales del diseño industrial, su registro y su compatibilidad con otros derechos de propiedad intelectual e industrial. Por otro lado, la asignatura explora en profundidad la represión de la competencia desleal y los diferentes actos que se pueden reputar desleales en el mercado, así como la protección de los secretos empresariales.</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño industrial en Derecho español. Características y límites. El procedimiento de registro de los diseños ante la OEPM. El sistema de dibujos y modelos comunitarios y los Arreglos de La Haya y de Locarno. El diseño industrial como objeto de negocios jurídicos. Los diseños no registrados. Requisitos y alcance de su protección en la Unión Europea. El criterio de la doble protección. Análisis jurídico y jurisprudencial de la compatibilidad del diseño con otros derechos de propiedad intelectual e industrial. Los actos de competencia desleal entre competidores y con los consumidores. Especial referencia a los actos de confusión, engaño e imitación. La publicidad desleal. Análisis jurisprudencial de los distintos tipos de publicidad desleal. El papel de Autocontrol. Los secretos empresariales como activos intangibles clave de las empresas. Características, requisitos y fórmulas de protección. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas y diseño de proyectos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE07 - Determinar el marco jurídico y los procedimientos administrativos aplicables a la protección de las marcas y otros signos distintivos.		
CE08 - Identificar los aspectos jurídicos definitorios de los acuerdos de transferencia tecnológica y su ámbito de aplicación.		
CE09 - Establecer el marco jurídico y los procedimientos administrativos aplicables a las patentes y otras modalidades de protección de invenciones.		
CE10 - Analizar el marco legal regulatorio del diseño industrial desde una visión nacional e internacional.		
CE11 - Aplicar los criterios legales y jurisprudenciales en relación con la compatibilidad y concurrencia del diseño industrial con otros derechos de propiedad industrial.		
CE12 - Aplicar los mecanismos de represión de la competencia desleal y los actos desleales en la resolución de casos jurídicos.		
CE13 - Determinar los mecanismos de protección del know-how y los secretos empresariales como activos intangibles de la empresa.		
CE16 - Resolver problemas reales potencialmente complejos en el ámbito del derecho de la propiedad intelectual e industrial en el entorno digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	32	100
Sesiones con expertos en el aula	10.7	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	10.7	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	16	0
Clases prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	37.3	100
Prácticas observacionales	16	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	16	0
Tutorías	40	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	93.3	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	40	0
Desarrollo de actividades del portafolio	66.7	0
Trabajo cooperativo	16	0
Prueba objetiva final	5.3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		



Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Trabajo cooperativo		
Diseño de proyectos		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
NIVEL 2: Nuevas tecnologías		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tendencias y Retos jurídicos en el Entorno Digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura ofrece una aproximación a los retos que plantea para el Derecho el uso de las tecnologías de la información y las particularidades jurídicas de los entornos digitales, desde una perspectiva nacional e internacional. La asignatura complementa la formación del estudiante con aspectos de Derecho digital y tecnológico que son necesarios para el ejercicio de la actividad profesional en relación con la propiedad intelectual e industrial en el siglo XXI, dado que la mayor parte de los intercambios e infracciones de los derechos de propiedad intelectual se dan, actualmente, a través de las redes, lo que lo convierte en una práctica eminentemente transnacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco legal del comercio electrónico y aspectos legales de la contratación en línea. • La regulación de los <i>Smart contracts</i>. • Aspectos jurídicos y regulatorios de la tecnología <i>Blockchain</i>, <i>cryptocurrencies</i> y <i>tokenización</i> de activos. • La regulación jurídica de los E-sports. • Privacidad y protección de datos de carácter personal en entornos digitales. • Retos legales derivados de las tecnologías de inteligencia artificial. Especial referencia a los esquemas de responsabilidad civil y al uso de sistemas de IA en línea. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos y resolución de problemas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Identificar las particularidades jurídicas de los entornos digitales y su impacto en el ejercicio profesional dentro de la especialidad de la propiedad intelectual e industrial.		
CE16 - Resolver problemas reales potencialmente complejos en el ámbito del derecho de la propiedad intelectual e industrial en el entorno digital.		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	12	100
Sesiones con expertos en el aula	4	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	4	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	6	0
Clases prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	14	100
Prácticas observacionales	6	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	6	0
Tutorías	15	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	35	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	15	0
Desarrollo de actividades del portafolio	25	0
Trabajo cooperativo	6	0
Prueba objetiva final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Trabajo cooperativo		
Monitorización de actividades del alumnado		
Cuaderno reflexivo de la asignatura		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
NIVEL 2: Procedimientos de Defensa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procedimientos de Defensa de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Procedimientos de Defensa de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial</u></p> <p>La asignatura se centra en los diferentes mecanismos que el derecho ofrece a los titulares de derechos para hacer frente a las infracciones de derechos de propiedad intelectual e industrial. A tal fin, a través de casos prácticos basados en supuestos reales, ofrece a los estudiantes una profundización de las diferentes vías de acción existentes y analiza los conflictos derivados de la universalización de la distribución de productos y contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos ante la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual. • El procedimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual. • Los procedimientos OMPI de mediación y arbitraje. El dictamen del experto independiente. • El arbitraje internacional como mecanismo alternativo para la defensa de derechos de propiedad intelectual e industrial. • Los procedimientos civiles en materia de propiedad intelectual, industrial y competencia desleal. • Los procedimientos penales en materia de propiedad intelectual e industrial. 		



- Conflictos de leyes y conflictos de jurisdicción.
- Los procedimientos en materia de defensa de la competencia relacionados con propiedad intelectual.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas y simulación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE15 - Determinar los procedimientos de defensa aplicables ante situaciones de vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

CE16 - Resolver problemas reales potencialmente complejos en el ámbito del derecho de la propiedad intelectual e industrial en el entorno digital.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	12	100
Sesiones con expertos en el aula	4	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	4	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	6	0
Clases prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	14	100
Prácticas observacionales	6	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	6	0
Tutorías	15	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	35	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	15	0
Desarrollo de actividades del portafolio	25	0
Trabajo cooperativo	6	0
Prueba objetiva final	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral



Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Simulación		
Trabajo cooperativo		
Monitorización de actividades del alumnado		
Cuaderno reflexivo de la asignatura		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
NIVEL 2: Optativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Propiedad Intelectual e Industrial en el mercado digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Propiedad Intelectual e Industrial en el mercado digital.		



Esta asignatura profundiza en los aspectos más relevantes de la Propiedad Intelectual e Industrial en relación con el mercado digital, con una orientación muy clara hacia cuestiones concretas en las que intervienen los derechos de propiedad intelectual. Las sesiones de esta asignatura adquieren así la forma de seminarios monográficos en torno a un problema relacionado con la Propiedad Intelectual e Industrial en entornos digitales.

- Propiedad Intelectual e Industrial y redes sociales: la utilización de obras y creaciones en las redes sociales y la protección frente a infracciones.
- Especialidades del uso y protección de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial en relación con las técnicas de marketing digital.
- Posicionamiento SEO y SEM y el uso de marcas como *keywords*.
- La lucha contra la piratería en entornos digitales.
- *Webscrapping*, *datascrapping* y propiedad intelectual. Riesgos legales.
- La protección del contenido generado por el usuario (UGC) y del contenido generado por ordenador (CGC).
- *Influencers*, publicidad y propiedad intelectual. Retos jurídicos y riesgos legales.

Prácticas externas

Las prácticas son un elemento clave para la formación y puesta en práctica de los conocimientos aprendidos.

Por ello, el Plan de Estudios del Máster Universitario en Propiedad Intelectual e Industrial en entornos digitales ofrece la posibilidad de cursar la asignatura de prácticas externas como optativa para aquellos alumnos que deseen tener un contacto con empresas o despachos especializados en las materias o bien mejorar la experiencia laboral antes de concluir la formación universitaria.

Los tipos de entidades con los que se ofertan practicas son:

- En mayor medida, despachos, bufetes especializados en propiedad intelectual nacionales e internacionales o generalistas con un departamento de propiedad intelectual e industrial.
- En menor medida, entidades privadas con departamentos de I+D+i donde se generen activos que proteger y defender, y entidades de gestión colectiva de derechos.

En todo caso, previamente a la realización de las prácticas, la Universidad firmará un acuerdo de colaboración con las correspondientes entidades. Asimismo, aquellos estudiantes que lo deseen, tal y como se expone en el criterio 7.1.6., podrán proponer centros de Prácticas de su interés para que la Universidad suscriba un convenio.

En estas entidades, los estudiantes participarán, a modo de ejemplo, en el proceso de preparación de expedientes de registro de derechos de propiedad intelectual o industrial, en la preparación de los procedimientos de reclamación de derechos, en el asesoramiento a clientes sobre derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual, entre otras muchas funciones.

El objetivo de la realización de prácticas es que el alumnado ponga en práctica los conocimientos aprendidos a partir de la resolución de casos prácticos y reales con ayuda del tutor.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias asociadas a la asignatura Propiedad Intelectual e Industrial en el mercado digital:

CEOP1.- Identificar las implicaciones de las redes sociales y el marketing y la publicidad digitales en la Propiedad Intelectual e Industrial.

CEOP2.- Aplicar los conceptos de autoría y titularidad en el contexto de contenidos generados por los usuarios y de contenido generado por ordenador.

Competencias asociadas a la asignatura Prácticas Externas:

CEPE1.- Aplicar los conocimientos adquiridos en un contexto profesional en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial.

Actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura Propiedad Intelectual e Industrial en el mercado digital:

- Las actividades formativas se corresponden con las señaladas en el criterio 5.2. para cualquier asignatura teórico-práctica. En lo que respecta a las clases prácticas, aquellas que se aplicarán en esta asignatura y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio son las siguientes: estudio de casos y resolución de problemas.
- Los sistemas de evaluación de la asignatura serán: evaluación del portafolio (dividido en sus dos componentes) y evaluación de la prueba.

Actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura Prácticas Externas:

- Las actividades formativas se corresponden con las señaladas en el criterio 5.2. para este tipo de asignatura: estancia en el centro de prácticas, elaboración de la memoria de prácticas, autoevaluación y tutorías.
- Los sistemas de evaluación de la asignatura serán los siguientes: Informe del tutor externo, Evaluación tutor académico, Memoria de prácticas, Autoevaluación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	12	100
Sesiones con expertos en el aula	4	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	4	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	6	0
Clases prácticas: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	14	100
Prácticas observacionales	6	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	6	0
Tutorías	15	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	35	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	15	0
Desarrollo de actividades del portafolio	25	0
Trabajo cooperativo	6	0
Prueba objetiva final	2	100
Estancia en el centro de prácticas	120	100
Elaboración de la Memoria de prácticas	13	0
Autoevaluación	2	0
Tutorías (prácticas externas)	15	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Trabajo cooperativo		
Monitorización de actividades del alumnado		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
Informe del tutor externo	20.0	20.0
Evaluación tutor académico	20.0	20.0
Memoria de prácticas	50.0	50.0
Autoevaluación	10.0	10.0
NIVEL 2: Reto Jurídico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Reto jurídico de propiedad intelectual e industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta asignatura busca situar a los estudiantes ante casos reales de gran envergadura relacionados con la temática del Máster, tal y como se expone en el criterio 5.2. de la presente Memoria de Verificación. En ella abordarán, en grupos, la resolución de un caso jurídico en el ámbito de la defensa de la Propiedad Intelectual e Industrial desde una metodología colaborativa y multidisciplinar, que aborde cuestiones y problemáticas desarrolladas en diferentes asignaturas del Máster.</p> <p>A modo de ejemplo, algunos de los tipos de casos y problemáticas a resolver podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juicio simulado: Caso real de conflicto sobre propiedad intelectual o industrial en el que los estudiantes asumen los roles de demandante, demandado y tribunal; de tal manera que se presenten los distintos argumentos teóricos y jurídicos para la resolución del caso. • Elaboración de la documentación correspondiente para el registro de una marca, una patente, o los derechos de autor de una obra. • Valoración del encaje en el marco regulatorio actual y posible regulación, desde el punto de vista de la propiedad intelectual e industrial, de nuevas tecnologías emergentes que se encuentren en desarrollo. • Estudio y resolución de un caso complejo de propiedad intelectual e industrial desde el punto de vista jurídico y el análisis de la jurisprudencia existente, incluyendo la preparación del proceso de defensa en diferentes vías. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Analizar el marco legal regulatorio de los derechos de autor y el resto de derechos de propiedad intelectual desde la perspectiva nacional e internacional.		
CE02 - Aplicar las disposiciones normativas vigentes en el desarrollo de negocios jurídicos sobre derechos de autor.		
CE03 - Analizar el régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información y el aplicable a los servicios de compartición de contenidos en línea.		
CE04 - Establecer estrategias legales de actuación en casos vinculados a innovaciones tecnológicas (software, bases de datos y videojuegos) mediante la utilización del régimen jurídico aplicable.		
CE05 - Analizar el funcionamiento de las industrias creativas desde la perspectiva de la gestión y administración de derechos.		
CE06 - Aplicar los mecanismos existentes para la estructuración jurídico-contractual de proyectos vinculados a las diferentes industrias creativas.		
CE07 - Determinar el marco jurídico y los procedimientos administrativos aplicables a la protección de las marcas y otros signos distintivos.		
CE08 - Identificar los aspectos jurídicos definitorios de los acuerdos de transferencia tecnológica y su ámbito de aplicación.		
CE09 - Establecer el marco jurídico y los procedimientos administrativos aplicables a las patentes y otras modalidades de protección de invenciones.		



CE10 - Analizar el marco legal regulatorio del diseño industrial desde una visión nacional e internacional.		
CE11 - Aplicar los criterios legales y jurisprudenciales en relación con la compatibilidad y concurrencia del diseño industrial con otros derechos de propiedad industrial.		
CE12 - Aplicar los mecanismos de represión de la competencia desleal y los actos desleales en la resolución de casos jurídicos.		
CE13 - Determinar los mecanismos de protección del know-how y los secretos empresariales como activos intangibles de la empresa.		
CE14 - Identificar las particularidades jurídicas de los entornos digitales y su impacto en el ejercicio profesional dentro de la especialidad de la propiedad intelectual e industrial.		
CE15 - Determinar los procedimientos de defensa aplicables ante situaciones de vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial.		
CE16 - Resolver problemas reales potencialmente complejos en el ámbito del derecho de la propiedad intelectual e industrial en el entorno digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación del reto	2	100
Sesiones de Masterclass de apoyo	8	100
Desarrollo cooperativo del reto	36	0
Defensa del reto	2	100
Sesión de feedback	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Trabajo cooperativo		
Exposición de trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en las sesiones	5.0	10.0
Evaluación por pares	5.0	10.0
Solución del reto	30.0	50.0
Defensa del reto	30.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objetivo del Trabajo Fin de Máster es el desarrollo y especialización, por parte del alumno, en alguna de las materias y/o competencias relacionadas con las diferentes asignaturas ofrecidas en el Máster Universitario en Propiedad Intelectual e Industrial en Entornos Digitales.</p> <p>El Trabajo Fin de Máster podrá consistir en la realización de un proyecto o un estudio de caso. En él, el alumno plantea un problema o un caso que involucre cuestiones relacionadas con la Propiedad Intelectual o Industrial; tareas que serán resueltas mediante la aplicación de técnicas aprendidas en el Máster. Únicamente a modo de ejemplo, podrán ser temas del TFM los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración de un dictamen sobre un asunto complejo que afecte a gran parte o, en la medida de lo posible, a todas las asignaturas de las distintas materias. • El desarrollo de un proyecto de negocio sobre alguna de las obras y prestaciones protegibles por la propiedad intelectual o bien a desde el punto de vista de la propiedad industrial. • La elaboración de un estudio, partiendo de la doctrina y jurisprudencia disponible, en el que se analicen, desde el punto de vista jurídico, las distintas alternativas que puedan existir para la solución de un mismo problema o conflicto de intereses. • Un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema de interés del estudiante encuadrado dentro de los contenidos del Máster. <p>De esta forma, se consigue la evaluación de los conocimientos y competencias adquiridas por el estudiante. Para ello el estudiante debe realizar un trabajo académico, con rigor científico y con carácter personal, original e inédito, en el que se demuestre las capacidades de desarrollo mediante los diferentes recursos ofrecidos en el máster y su aplicación a las distintas problemáticas presentadas.</p> <p>El autor debe exponer el trabajo realizado para convencer de su carácter personal, original e inédito, de forma que el trabajo tiene que comunicar los conocimientos con claridad y sencillez tanto de forma escrita como oral.</p> <p>Con el objetivo de guiar y supervisar la elaboración del TFM, se designará un tutor a cada estudiante. El tutor será el encargado de evaluar contenidos, estructura, forma y adecuación del trabajo en base a los criterios establecidos en la guía didáctica.</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Analizar el marco legal regulatorio de los derechos de autor y el resto de derechos de propiedad intelectual desde la perspectiva nacional e internacional.		
CE02 - Aplicar las disposiciones normativas vigentes en el desarrollo de negocios jurídicos sobre derechos de autor.		
CE03 - Analizar el régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información y el aplicable a los servicios de compartición de contenidos en línea.		
CE04 - Establecer estrategias legales de actuación en casos vinculados a innovaciones tecnológicas (software, bases de datos y videojuegos) mediante la utilización del régimen jurídico aplicable.		
CE05 - Analizar el funcionamiento de las industrias creativas desde la perspectiva de la gestión y administración de derechos.		
CE06 - Aplicar los mecanismos existentes para la estructuración jurídico-contractual de proyectos vinculados a las diferentes industrias creativas.		
CE07 - Determinar el marco jurídico y los procedimientos administrativos aplicables a la protección de las marcas y otros signos distintivos.		
CE08 - Identificar los aspectos jurídicos definitorios de los acuerdos de transferencia tecnológica y su ámbito de aplicación.		
CE09 - Establecer el marco jurídico y los procedimientos administrativos aplicables a las patentes y otras modalidades de protección de invenciones.		
CE10 - Analizar el marco legal regulatorio del diseño industrial desde una visión nacional e internacional.		
CE11 - Aplicar los criterios legales y jurisprudenciales en relación con la compatibilidad y concurrencia del diseño industrial con otros derechos de propiedad industrial.		
CE12 - Aplicar los mecanismos de represión de la competencia desleal y los actos desleales en la resolución de casos jurídicos.		
CE13 - Determinar los mecanismos de protección del know-how y los secretos empresariales como activos intangibles de la empresa.		
CE14 - Identificar las particularidades jurídicas de los entornos digitales y su impacto en el ejercicio profesional dentro de la especialidad de la propiedad intelectual e industrial.		
CE15 - Determinar los procedimientos de defensa aplicables ante situaciones de vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	15	30
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	134	0
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Seguimiento		
Estudio de casos		
Diseño de proyectos		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster	70.0	70.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	6.7	100	39,4
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	20	100	28
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	40	0	31,1
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	33.3	100	44,8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La política de calidad de la Universidad Internacional de Valencia fue definida para establecer y promover la misión, visión y valores y declaración de principios corporativos en materia de calidad. El despliegue de la política y objetivos de calidad definidos se evidencia en el diseño e implantación de un Sistema de Gestión de Calidad, que es de aplicación en cada Facultad de la Universidad. El criterio 9 de la Memoria Verificada recoge la información del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Internacional de Valencia, cuyo alcance abarca el diseño, impartición y evaluación de titulaciones universitarias oficiales y titulaciones propias con modalidad online sincrónica y semipresencial.</p> <p>La Universidad Internacional de Valencia, en su compromiso constante hacia la mejora continua, vela por el progreso y los resultados del proceso de aprendizaje del estudiantado a lo largo de toda su experiencia universitaria. Así, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la calidad del título es la realización de un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo, desde los objetivos y competencias hasta los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.</p> <p>Así las cosas, el progreso y los resultados del título se valoran siguiendo el procedimiento general de la Universidad PR03.3, <i>Evaluación y mejora del proceso docente</i>, cuyo objetivo es establecer la sistemática general para la evaluación final del curso y el establecimiento del plan de mejora continuo del título.</p> <p>En este procedimiento se recoge la <u>Comisión Académica de Título (CAT)</u>, que es el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada una de las Titulaciones de la Universidad Internacional de Valencia. La CAT contempla la participación de, además de los miembros permanentes (vicedecano/a, responsables del título, representantes de alumnos y de profesorado), PAS, egresados y empleadores.</p> <p>El diálogo que se establece entre los miembros de la Comisión resulta enriquecedor para contrastar la realidad del Título con las necesidades tanto a nivel social como profesional, permitiendo a los responsables del título, si fuese necesario, proponer acciones de mejora relacionadas, principalmente, con los contenidos, las metodologías docentes, las competencias o el Claustro Docente, siempre respetando, por supuesto, las bases contenidas en la Memoria Verificada vigente.</p> <p>Entre las <u>funciones de la CAT</u> se encuentra el aseguramiento de la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada del título, a través de la coordinación de los aspectos formativos. Así las cosas, los principales objetivos de la <u>reunión anual de la CAT</u> son: analizar y realizar un seguimiento de los resultados académicos e indicadores; analizar el cumplimiento de la memoria verificada vigente; identificar posibles solapamientos de contenidos; analizar los diferentes sistemas de evaluación; analizar la calidad de las prácticas externas y el Trabajo Fin de Título; atender las observaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las Agencias de evaluación externa; y aplicar las medidas correctivas oportunas, a través de la propuesta de acciones para el <u>Plan de Mejora continuo del Título</u>.</p> <p>Junto con el Plan de Mejora, el procedimiento PR03.3 recoge la elaboración, por parte de los responsables del título, de un <u>Informe Anual del Título</u>, tras la finalización de cada curso académico. En este informe se deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los datos de los informes de encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores). • Analizar los datos de los informes de indicadores del título (tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y matriculación) y de su evolución por cursos. • Analizar los datos de los resultados académicos de las asignaturas que conforman el plan de estudios y de su evolución por cursos. 		



- Identificar los puntos fuertes y los puntos de mejora del título.

En consecuencia, los puntos de mejora, identificados en el *Informe Anual del Título*, se incluirán, asimismo, como acciones de mejora en el *Plan de Mejora continuo del título*. Los responsables de título, junto con el vicedecano de la Facultad correspondiente, realizarán el seguimiento de las acciones de mejora, según la frecuencia registrada en el plan. Asimismo, ambos documentos serán remitidos a los órganos de gobierno académico competentes.

Tras la implantación del título y, con anterioridad al proceso de Renovación de la Acreditación, los títulos son sometidos a un seguimiento interno por parte de la Dirección de Calidad y Estudios. Este seguimiento tiene entre sus propósitos garantizar que el desarrollo de los títulos y los resultados obtenidos se corresponden con los compromisos adquiridos en la memoria verificada; revisar periódicamente el cumplimiento a nivel de título del Sistema de Gestión de Calidad; fomentar un ciclo de mejora continua en el seno de la Universidad; y comprobar que las observaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las Agencias de evaluación externa han sido atendidas y se han aplicado las medidas correctivas oportunas. Así, en la convocatoria anual, además de los títulos cuyo curso de referencia para la Renovación de la Acreditación será en el siguiente curso académico, se permite presentar a seguimiento interno los títulos cuya evaluación sea necesaria por motivos justificados a juicio del vicedecano competente.

Siguiendo los protocolos de la Universidad, todos los informes y documentos anteriormente mencionados pasarán a formar parte del Registro Documental del Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

Es de destacar que, la Universitat Internacional de Valencia, en coherencia con el valor de la transparencia asumido por toda la comunidad universitaria, pone a disposición de los ciudadanos, a través de la página web del Título, los principales datos e indicadores de rendimiento académico y satisfacción de los diferentes grupos de interés, así como las principales conclusiones del Plan de Mejora.

En cuanto a la fiabilidad de los datos e indicadores, estos se calculan en base a las actas de calificación y son coincidentes con los facilitados al Sistema Integrado de Información Universitaria. Asimismo, la fiabilidad de las encuestas ha crecido definitivamente a partir del curso 2018/2019, a través de una herramienta externa (BLUE), una solución para la integración, automatización, reportes, y visualización de datos que incluye un conjunto completo de herramientas que permite a evaluar, analizar, mejorar y monitorear cada aspecto de esas encuestas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadvui.com/download/file/20759
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadvui.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadvui.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria General



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :C2_Justificación_v02.pdf

HASH SHA1 :73CF9AA57334DD2B48B2ADCB2093C206C986C52F

Código CSV :465787193023041509443274

Ver Fichero: C2_Justificación_v02.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : C4.1_Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 : 2149CB052D236A4D9DFE0DFDEA4A118151E22997

Código CSV : 465674743726445217509794

Ver Fichero: C4.1_Sistemas de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :C5.1_Planificación de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :759AD5F0760AE13431D3C69944186CA2BF0D9462

Código CSV :465674943742075403054740

Ver Fichero: C5.1_Planificación de las enseñanzas.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :C6.1_Profesorado+Compromiso rectora_v02.pdf

HASH SHA1 :502771DC74BAF9A1B812F560209D109395020ABA

Código CSV :465799768512727798352672

Ver Fichero: C6.1_Profesorado+Compromiso rectora_v02.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :C6.2_Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :706A3D90C4406B58C6DC581AB8675C35948EBBD9

Código CSV :465675001837448520690493

Ver Fichero: C6.2_Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :C7_Recursos materiales y sevicios.pdf

HASH SHA1 :CF1C4FBAC70C83F90184945EB290B2A170007B40

Código CSV :465675163471566703118664

Ver Fichero: C7_Recursos materiales y sevicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :C8.1_Estimación de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :0E5428B8E44A174E9061A360A79FA6CF609619D5

Código CSV :465675293628554187254712

Ver Fichero: C8.1_Estimación de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :C10_Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :8234418423CAE61782916145F0DA95A79A1D35D5

Código CSV :465675429190562489372701

Ver Fichero: C10_Calendario de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 :0608F32467BFBA125D11B52E429F5C4770126BD5

Código CSV :431167325753147813688924

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf



